

# OPCIÓN INMOBILIARIA

## REQUISITOS PERSONA NATURAL

- ❑ Llenar cuidadosamente la ficha de datos del Titular y Garante.
- ❑ Copia del D.N.I vigente del Titular, Garante y de sus cónyuges.
- ❑ Copia de las tres últimas boletas de pago o los tres últimos pagos a SUNAT con PDT completo de Titulares, Garantes y cónyuges, los cuales deben ser firmados por Titulares y Garantes, de ser el caso presentar declaración jurada legalizada.
- ❑ Reporte Tributario para terceros de titulares, garantes y sus cónyuges, remitido por SUNAT al correo de Sectorista (si corresponde).
- ❑ Copia de la ficha RUC y de la última Declaración del Impuesto Anual a la Renta (si corresponde).
- ❑ Copia del recibo de un servicio (Luz, Agua o Teléfono) del Titular y Garante, del último mes.
- ❑ Copia del Autovaluo (HR y PU) del inmueble del Titular y Garante (si corresponde).
- ❑ Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular (si corresponde).
- ❑ Carta informando la elección del bien.

## DOCUMENTOS DEL INMUEBLE

- ❑ Copia del título de propiedad inscrito a favor del propietario o vendedor en Registros Públicos.
- ❑ Copia del D.N.I. del propietario.
- ❑ Copia del autovaluo (HR y PU) del año.
- ❑ Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días)
- ❑ Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial del año.
- ❑ Recibo de pago del Impuesto de Alcabala (en caso se Compra-Venta)
- ❑ Recibo de Impuesto a la Renta (según sea el caso)

## DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

- ❑ Presupuesto de Obra a todo costo o contrato de Obra firmado por un Arquitecto, Ingeniero Civil ó Constructora.
- ❑ Vigencia de Poder de la empresa constructora y copia del D.N.I. del Representante Legal.
- ❑ Copia del autovaluo (HR y PU) del inmueble donde se efectuará la obra.
- ❑ Carta indicando donde se efectuará la obra, que Ingeniero, Arquitecto o Constructora estará a cargo, Calendario de avance de Obra y fechas estimadas de desembolsos.
- ❑ Luego del primer desembolso, presentar los comprobantes de pago de curso legal que sustenten el monto de desembolso.

## PAGOS A EFECTUAR (SEGÚN TARIFARIO VIGENTE)

- ❑ Confección de minuta
- ❑ Estudio de Póliza
- ❑ Estudio de Títulos y Poderes
- ❑ Estudio de contrato de proveedor de GPS
- ❑ Garantía Mobiliaria
- ❑ Seguro Multiriesgo Inmueble
- ❑ Derecho Notarial
- ❑ Derecho Registral
- ❑ Tasación
- ❑ Emisión de Cheque de Gerencia
- ❑ Emisión de Cheques adicionales

## SEGURO DESGRAVAMEN



Póliza de vida que se aplica a los contratos colectivos de personas naturales cuya cobertura es muerte natural, muerte accidental e invalidez total y se carga en la mensualidad desde la entrega del certificado. Hasta 64 años como edad para ingresar al seguro. 69 años como edad máxima de permanencia en el seguro. Este seguro también puede ser contratado por usted de manera particular, endosando la póliza a favor de Promotora Opción SA. E.A.F.C y cancelando la prima anual.

## SEGURO INMUEBLE: COBERTURA INCENDIO, TERRORISMO Y TERREMOTO



Póliza con cobertura de incendio, terrorismo y terremoto a cargo de la compañía Pacífico Seguros y como broker la empresa Marsh, el pago de dicho seguro se cargará en su mensualidad o podrá ser contratado por usted, para lo cual deberá presentar la póliza endosada a favor de Promotora Opción S.A. EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada, en el caso que destine su adjudicación a una operación inmobiliaria y cuya garantía sea una hipoteca.

- ❑ Para mayor información referida a los seguros contactar con los representantes de Marsh; Sr. Guillermo Neuenschander al correo [Guillermo.Neuenschander@marsh.com](mailto:Guillermo.Neuenschander@marsh.com) y con el Ejecutivo de Cuenta Sr. Juan Carlos Miranda al teléfono: 977-335-447 correo: [juancarlos.miranda@marsh.com](mailto:juancarlos.miranda@marsh.com)
- ❑ Cabe mencionar que toda la documentación presentada será evaluada en el Comité de Crédito, requisito indispensable para iniciar el trámite de adjudicación.
- ❑ Los documentos presentados serán evaluados por el Departamento Legal, quién podrá solicitar algún documento adicional. De ser necesario se solicitará garantía adicional.
- ❑ Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N°30908